



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

### **ORDENANZA N°: 13/2008 (TRECE BARRA DOS MIL OCHO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL PROGRAMA ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 POR IMPORTE DE GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS (Gs. 136.350.500).**-----

**VISTO:** La Nota I.M.N° 588/2008, remitida por el Ejecutivo Municipal y recepcionada en fecha 26 de marzo del año 2008, recepcionada por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal en fecha 27 de marzo el 2008, donde solicita la reprogramación del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo del Programa de Royalties y Compensaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Intendencia Municipal fundamenta su pedido en la necesidad de cancelar pagos por Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores no saldadas en su momento como Deudas Flotantes, tanto gastos corrientes y la de capital y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto reunido juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Junta Municipal, han analizado minuciosamente el pedido, y recomiendan a la Plenaria la Aprobación de la Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo del Programa de Royalties y Compensaciones, por importe de Gs. 136.350.500 (Guaraníes, ciento treinta y seis millones trescientos cincuenta mil quinientos), conforme al cuadro de Gastos que se adjunta y que forma parte documental de la presente Ordenanza y;

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

### **POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1° Aprobar** la Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal del año 2.008, del Programa de Royalties y Compensaciones, por importe de Gs. 136.350.500 (Guaraníes, ciento treinta y seis millones trescientos cincuenta mil quinientos), conforme al cuadro de Gastos que se adjunta y que forma parte documental de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2° Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO  
PRESIDENTA  
JUNTA MUNICIPAL